



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 057 / 2011.

ZAPALLAR, 06 de Enero del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 529/2010, de fecha 11 de Noviembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 484/2010, de fecha 15 de Noviembre de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Acta de Proposición de Adjudicación ID Chilecompra: 5325-42-LP10, denominada: "Reparación e Iluminación Plazas y Bajadas Peatonales, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.763/2010, de fecha 15 de Noviembre de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 42/2010, denominada: "Reparación e Iluminación Plazas y Bajadas Peatonales, Comuna de Zapallar".
- Certificado de fecha 15 de Diciembre del 2010 emitido por el señor Secretario Municipal, en el cual consta Acuerdo N° 122 tomado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 13 de Diciembre de 2010.
- Memorandum N° 02/2011 de fecha 05 de Enero de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 42/2010, denominada: "**REPARACION E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PLAZAS Y BAJADAS PEATONALES, COMUNA DE ZAPALLAR**", al proponente Empresa **ELECENOR CHILE S.A.**, RUT N° 96.791.730-3, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 4501, Oficina 1602, Comuna de Las Condes, por un valor de **\$ 44.342.096.-** (Cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil noventa y seis pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**.
- 2° **IMPUTESE** los gastos a las asignaciones presupuestarias:
 - N° 114.05.04.137: denominada "**Reparación Iluminación Ornamental**"; y
 - N° 215.31.02.004.009.009 denominada "**Fril – Reparación Iluminación Ornamental Playas y Bajadas Peatonales**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011 / Adjudicación / D.A. N° 057.2011 Elecnor Chile S.A.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.